

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA 20-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RAG57-LTGCC-JNWIR</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:52 Página 1 de 9	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



*Artziniegako Udala  
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega  
(Álava)*

**AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA**

**ACTA**

**Sesión: Extraordinaria de Pleno**  
**Día: 20 de diciembre de 2023**  
**Hora: 10:05 – 10:35 horas**  
**Lugar: Salón Sesiones Municipal**

Asistentes:  
Joseba Mirena Vivanco Retes  
Arkaitz San Jose Martínez  
Jon Garcia Gomez  
Onintza Elvira Santas  
Encina Castresana Astarloa  
Eduardo Villanueva Aretxabaleta  
Jon Erramun Yarritu Llantada

No asisten: Miren Lopez Torres e Iñaki Cuesta Lafragua

M<sup>a</sup> Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:05 horas, el Sr Alcalde propone la inclusión para su aprobación de la cuarta certificación de la obra de Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega.

El Alcalde antes de nada sometemos a votación la inclusión en el orden del día.

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Jon Garcia Gomez, Onintza Elvira Santas pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).  
En contra: ninguno  
Abstencion: ninguno

Damos comienzo con el Orden del Día.

**1.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de Noviembre de 2023.**

Se somete a votación:  
Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Jon Garcia Gomez, Onintza Elvira Santas pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).  
En contra: ninguno  
Abstencion: ninguno  
Se aprueba por unanimidad.

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA 20-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RAG57-LTGCC-JNWIR</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:52 Página 2 de 9	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111460 RAG57-LTGCC-JNWIR-ED7B6D283FF954E2D2CA22D095789B04E17E7DDD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalnegotiza.artaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=6&idoma=1](https://udalnegotiza.artaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idoma=1)

*Artziniegako Udala  
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega  
(Álava)*

## 2.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

El Alcalde, ya tuvimos el debate en la Comisión Informativa, se han recogido las aportaciones de la ciudadanía, las enmiendas de EAJ-PNV y las modificaciones presentadas por nosotros. Son propuestas que más o menos está recogidas en el presupuesto y otras eran para puntualizar. Luego estarían las de EAJ-PNV, que ya las discutimos en la Comisión ya respondimos a las propuestas, algunas partidas si que se van a aumentar, ya que están limitadas al presupuesto.

Y la que si se decidió crear es una que no venía como enmienda, sino como propuesta que se había hecho por el PNV semanas atrás, el tema del nomenclátor o de la señalítica de las calles, Se crea una partida y se deja abierta.

Y luego la modificación que hemos hecho de las partidas que se da al AMPA porque a última hora nos habían trasladado como pedían esas partidas y las llevamos ya modificadas con la aceptación del AMPA, entonces en base a esto sería el siguiente acuerdo:

La Comisión Informativa especial de Cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 5 de diciembre de 2023, examinado el expediente del Presupuesto para el ejercicio de 2024.

Visto que por la ciudadanía se presentaron 33 encuestas cumplimentadas, en respuesta al formulario planteado por el Ayuntamiento (número de entrada 3135)

Visto que el Club ciclista de Artziniega propone cuatro actividades para 2024, con un coste de 5.450 euros (número de entrada 3198).

Visto que el Txoko La Jarrilla propone dos actividades para 2024, con un coste de 600 euros (número de entrada 3207)

Visto que el grupo municipal EAJ-PNV el 4 de Diciembre de 2023, entrada (3346) propone las siguientes actuaciones:

- Enmienda 1ª : Revisión y actualización del ingreso 32104 referente a ocupación con mesas y sillas etc..Creemos que esa partida puede aumentar con el consiguiente conteo real de esos elementos.
- Enmienda 2ª: Referente al ingreso 54002 , arrendamiento centro social de las piscinas, creemos que la actual cuota mensual está desfasada y debería aumentarse en una proporción de al menos el 30%.
- Enmienda 3ª: Gasto 311 / 227000, referente al gasto en raticidas, actualmente según el artículo 22.5, de la ley de bienestar animal : "las entidades locales antepondrán el control poblacional **no letal** de la fauna urbana en sus planes de actuación en materia de protección animal garantizando los derechos de los animales".
- Enmienda 4ª : Gasto 333 / 227004, referente al dominio y mantenimiento de la web del museo etnográfico. Consideramos el gasto muy elevado, y se podrían estudiar otras alternativas de mantenimientos de páginas web, donde el precio medio suele rondar de 600 a 1800€ anuales.
- Enmienda 5ª : Gasto 336/602001 , referente a patrimonio artístico adquisición esculturas Santxotena. Nos gustaría saber el importe estipulado para esta partida y en que se va a gastar.
- Enmienda 6ª: Gasto 338/226011, referente a las fiestas patronales, proponemos aumentar el gasto de 40.000 a 50.000€.
- Enmienda 7ª : Gasto 338/226012 , referente al Mercado de Antaño, proponemos aumentar el gasto hasta los 20.000€, coincidiendo con la celebración de su 25º Aniversario.
- Enmienda 8ª: Gasto 459/226001, referente al mantenimiento sistema control de accesos casco histórico, proponemos anular este sistema con el consiguiente ahorro de esos 10.000€. Actualmente el cierre no es efectivo ni real, con la proliferación de tarjetas y el conocimiento de los códigos de acceso.



*Artziniega Udala*  
(Araba)



*Ayuntamiento de Artziniega*  
(Álava)

El Alcalde, propone los siguientes cambios:

- Crear una partida para el nomenclátor de las Calles en Artziniega y los Barrios.
- Modificar las aplicaciones presupuestarias de la subvención que se concede al AMPA, que sumaría un total de 29.600,00€:
  - . Incrementar la subvención para el equipo psicopedagógico 2.600 €.
  - . Disminuir la subvención en actividades extraescolares 200 €
  - . Disminuir la subvención en Guardería 200 €
  - . Incrementar la subvención para digitalización 400€.
- Minorar la aplicación de porte de mobiliario y libros de la Biblioteca 270 €, quedando la aplicación con un importe de 936,50€

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Desestimar las sugerencias presentadas por los vecinos y las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal EAJ-PNV.

2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO euros (2.109.328,00 €), tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

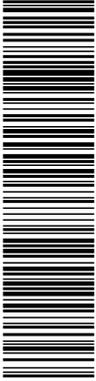
Capítulo	Importe
I Gastos de Personal .....	891.701,00
II Compra de Bienes Corrientes y Servicios .....	805.511,22
III Gastos Financieros .....	0,00
IV Transferencias Corrientes .....	350.259,95
V Crédito global y otros imprevistos .....	20.000,33
VI Inversiones Reales .....	35.855,50
VIII Activos Financieros .....	6.000,00
IX Pasivos Financieros .....	0,00
<b>Total Estado de Gastos</b>	<b>2.109.328,00</b>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe
I Impuestos Directos .....	491.560,00
II Impuestos Indirectos .....	36.450,00
III Tasas y Otros Ingresos .....	214.259,61
IV Transferencias Corrientes .....	1.332.767,53
V Ingresos Patrimoniales .....	19.736,36
VI Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00
VII Transferencias de Capital .....	8.554,50
VIII Activos Financieros .....	6.000,00
<b>Total Estado de Ingresos</b>	<b>2.109.328,00</b>

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA 20-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RAG57-LTGCC-JNWIR</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:52 Página 4 de 9	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111460 RAG57-LTGCC-JNWIR-ED7B6D283FF984E4D2CA22D095789B94E17E7DDD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalenegetza.artaba.eus/jportal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=6&idoma=1](https://udalenegetza.artaba.eus/jportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idoma=1)



*Artziniegako Udala  
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega  
(Álava)*

- 4º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.
- 5º.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.
- 6º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004
- 7º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.
- 8º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.
- 9º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.
- 10º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.
- 11º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava."

Encina Castresana, desde el EAJ-PNV, aunque se ha incluido una de nuestras aportaciones al presupuesto que es el nomenclátor de las calles, seguimos viendo el presupuesto igual que en años anteriores, sin ideas innovadoras, con bastantes gastos de personal que impiden nuevas inversiones, con partidas que a veces nos sorprenden como la adquisición de patrimonio artístico, que nos parece bien, y que hay que apoyara los artistas y las artistas locales, pero que tenemos falta de otros servicios que igual son más importantes por lo que pensamos que no sería necesario hacer ahora estas adquisiciones. También sería importante apoyar al comercio y a la hostelería, que día a día tenemos en el Municipio y son importantes para nosotros. Luego vemos esas partidas de cien euros que se nos explicó que eran para ajuste del presupuesto pero que nos parece que está poco trabajado; también se habló de que el Mercado de antaño por ejemplo, que tiene una partida de diez mil euros, que se iba a subir pero queda un poco feo. Esperemos que luego no hay problemas con la intervención, lo vemos como cogido con pinzas y nos vamos a abstener.

El Alcalde, bueno en principio, decir que si es verdad, hay partidas que van abiertas porque al final hay que ajustar presupuesto y hay cosas concretas en las que este año por ejemplo se incluyen en el presupuesto, sobre todo demandas que nos han llegado por parte de las reuniones de Barrios; algunas demandas concretas como la mejor iluminación en determinados puntos y entonces hemos abierto una partida para que por lo menos haya una partida abierta de mejora de iluminación de aquellos sitios que estén mal o haya que colocar farolas. El tema de las fotovoltaicas en los edificios municipales que ahora tenemos que solicitar a udalaguntza para el año que viene, la instalación de placas solares en la cubierta del colegio, ya tenemos las memorias de los proyectos para instalar tanto en el frontón como en el polideportivo y zona de las piscinas, entonces el estudio que habíamos encargado, por fin lo han entregado y la primera actuación que tenemos porque está ahora el plazo abierto para las ayudas es la del colegio y en ese sentido hemos intentado ir dotando de algunas partidas, es verdad que se abren con pequeñas cantidades pero al final un presupuesto no deja de ser una filosofía de trabajo por parte del gobierno municipal o del Ayuntamiento en la que luego es un elemento vivo que se va dotando con más dinero, surgen y se incluyen nuevas cosas pero al final es decir la filosofía bueno las intenciones son estas y por lo menos que se puedan ver.

Eduardo Villanueva, las transferencias corrientes se refieren a lo que nos da Diputación? Y eso es fijo?

El Alcalde, no, va variando cada año, en función de los habitantes y de la recaudación de cómo tengas los tipos impositivos en tus tasas, miran diferentes cosas que desglosan en la información que mandan. En Enero o Febrero hacen liquidaciones que si la recaudación del ejercicio ha sido buena son positivas o negativas en caso contrario.

Eduardo Villanueva, y luego el remanente.

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA 20-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RAG57-LTGCC-JNWIR</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:52 Página 5 de 9	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111460 RAG57-LTGCC-JNWIR ED7B6D283FF9E4E2D2A22D095789B04E17E7DDD), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://utalnegotia.artaba.eus/jportal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=6&idoma=1

*Artziniega Udala*  
(Araba)



*Ayuntamiento de Artziniega*  
(Álava)

El Alcalde, el remanente va aparte.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Jon Garcia Gomez, Onintza Elvira Santas pertenecientes a EHBildu (4).

En contra: ninguno

Abstención: Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

Se aprueba por mayoría.

**3.- Aprobar el incremento adicional del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público previsto en el artículo 19.Dos2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023**

La Comisión Informativa especial de Cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 5 de diciembre de 2023, dictaminó favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

“El 24 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE nº 308 la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023 aprobó un incremento global del máximo legal permitido del 2,5 por ciento, de las retribuciones del personal al servicio del sector público, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, con efectos de 1 de enero de 2023, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19. Dos.1 de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado 2023.

Respecto a lo dispuesto en el artículo 19.Dos., de la referida Ley 31/2022, se estará a lo que en tal sentido se disponga por acuerdo de Consejo de Ministros, en las fechas indicadas a tal fin.

RESULTANDO que según lo publicado el 28 de setiembre de 2023 por el INE, el dato adelantado del Índice de Precios de Consumo Armonizado del mes de setiembre ha sido del 3,2€ que sumado al IPCA de 2022 del 5,5%, arroja un sumatorio superior al 6%, requisito recogido en el artículo 19.Dos. de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para proceder a un incremento retributivo adicional máximo del 0,5% con efectos 01.01.2023.

El Consejo de Ministros en Sesión celebrada el 3 de octubre de 2023, ha acordado la aplicación de dicho incremento (BOE 5.10.2023).

CONSIDERANDO, la recomendación presentada por EUDEL de fecha 5 de octubre de 2023, el Pleno de la Corporación

ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el incremento adicional del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19 Dos.2.a) de la Ley 31/2022. De 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Este incremento se aplicará respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos de 1 de enero de 2023.

**Segundo.**- En relación a lo dispuesto en el artículo 19.Dos.2.b) de la referida Ley 31/2022, que prevé la posibilidad de otro incremento adicional del 0,5 vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023, se estará a lo que en tal sentido se disponga por Acuerdo de Consejo de ministros, en su momento oportuno.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA 20-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RAG57-LTGCC-JNWIR</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:52 Página 6 de 9	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111460 RAG57-LTGCC-JNWIR ED786D283FF984ED2CA22D095789B94E17E7DDD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.artaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=6&idoma=1

*Artziniega Udala  
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega  
(Álava)*

**Tercero.-** Abonar las cantidades de atrasos que resulten de la aplicación de los incrementos señalados en el mes de diciembre de 2023.

**Cuarto.-** Dar cuenta del acuerdo al representante Sindical y a la Intervención y Tesorería Municipal.”

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Jon Garcia Gomez, Onintza Elvira Santas pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: ninguno

Abstencion: ninguno

Se aprueba por unanimidad.

**4.- Aprobar el Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Artziniega y Aiara para la contratación conjunta del servicio de recogida de plásticos agrícolas.**

La Comisión Informativa especial de Cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 5 de diciembre de 2023, dictaminó favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el artículo 31 de la Ley 9/2017, d 8 de noviembre de Contratos del Sector Público donde se regula la potestad de autoorganización y sistemas de cooperación pública vertical y horizontal.

RESULTANDO, que se considera necesaria la contratación conjunta del servicio de recogida de plásticos agrícolas en los municipios de Artziniega y Ayala/Aiara.

Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Suscribir un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Artziniega y el Ayuntamiento de Ayala/Aiara para la contratación conjunta del servicio de recogida de plásticos agrícolas en los municipios de Artziniega y Ayala/Aiara, en los términos de la propuesta presentada el 15 de diciembre de 2023 (E-3469).

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para la firma del mismo”.

El Alcalde explica que hay una fórmula, que es la del Convenio para la prestación de este Servicio donde Ayala contrata y cada ayuntamiento paga según las recogidas de plásticos efectuadas. En una de esas charlas que da Eudel dijo que era una fórmula que está ahí para colaboración entre Ayuntamientos en prestación de servicios pero dijo que en el País Vasco se utiliza poco.

Eduardo Villanueva, pero que hace? Recicla?

El Alcalde, si la empresa que aquí en Alava creo que funciona solo una empresa.

Encina Castresana, a la Cuadrilla vino una empresa que hacen bancos de jardín, vallas.

El Alcalde, en síntesis, ellos se encargan de toda la contratación y luego cada uno paga su parte correspondiente.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Jon Garcia Gomez, Onintza Elvira Santas pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: ninguno

Abstencion: ninguno

Se aprueba por unanimidad.

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA 20-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RAG57-LTGCC-JNWIR</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:52 Página 7 de 9	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



*Artziniega Udala*  
(Araba)



*Ayuntamiento de Artziniega*  
(Álava)

## 5.- Moción de EH Bildu sobre deficiencias en las líneas de Araba Bus en Aiaraldea.

Arkaitz San José, da lectura a la Moción:

Cuando decimos que queremos unas buenas condiciones para vivir en nuestros pueblos, debemos centrarnos en los cuatro ejes principales: crear, fomentar y proteger el empleo; los servicios, tenemos que garantizar todo lo necesario para que nuestra vida se desarrolle dignamente (sanidad, educación, servicios sociales, hostelería, comercio...); poder acceder a la vivienda; y finalmente garantizar un transporte público, barato, fiable y eficiente. Más aún cuando nuestros vecinos y vecinas se tienen que ir a estudiar y trabajar a Vitoria.

Por eso pondremos el foco en la movilidad. La movilidad en Ayala se estructura en torno a las líneas 15 y 16. Línea 15 da acceso a Vitoria-Gasteiz y la línea 16 conecta pequeñas y grandes localidades. En esta línea, estos son los problemas y carencias que acumulan estas líneas:

- El aumento de la concienciación ciudadana, ha aumentado el uso del transporte público, por lo que muchas personas se quedan en tierra y tienen que esperar al próximo autobús. Por eso hace falta un aumento de transporte público.
- Es necesario aumentar la frecuencia y reforzar el servicio con más autobuses, para garantizar un mayor número de plazas previas para todos los usuarios.
- Finalmente hay que repensar el modelo de facturación y reserva de billetes de estas líneas. No puede ser que la única manera de asegurar una plaza sea comprándola con la tarjeta BAT (la mayoría de usuarios de Aiaraldea utilizamos la tarjeta BARIK), sobre todo cuando el precio de la BAT duplica el precio de la BARIK. Es cierto que con esta tarjeta hay un medio de reserva de plazas, pero no es fácil para los ciudadanos y además acumula muchos errores que realmente no garantizan esa reserva.

Por todo ello, y aprovechando que la Diputación Foral de Álava ha iniciado el proceso de análisis y evaluación del plan de movilidad de Álava, el grupo municipal de EH Bildu de Artziniega ha presentado la siguiente moción para su debate y aprobación en pleno:

1. El Ayuntamiento de Artziniega solicita al Departamento de Movilidad sostenible e Infraestructura Viaria de la Diputación Foral de Álava que refuerce y amplíe la línea de Araba Bus (línea 15) que une Aiaraldea con Vitoria-Gasteiz, para garantizar la movilidad de la población.
2. El Ayuntamiento de Artziniega insta al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava a incrementar la frecuencia de los autobuses y reforzar el servicio prestado en los horarios más utilizados por los usuarios.
3. El Ayuntamiento de Artziniega solicita al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava que ponga en marcha todas las herramientas necesarias para que el servicio de las líneas de Araba Bus sea adecuado (y de calidad) en beneficio de los usuarios (no quedarse sin plazas, evitar largas esperas...).
4. El Ayuntamiento de Artziniega solicita al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava que revise y adapte el funcionamiento de los modelos de compra y reserva de billetes, de forma que dicha reserva y/o compra será 100% efectiva y garantice el acceso a todos los usuarios en todas las líneas de Araba Bus.
5. El Ayuntamiento de Artziniega solicita al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava que ofrezca la posibilidad de adquisición de la tarjeta personalizada BAT en sus oficinas en Aiaraldea a fin de evitar el desplazamiento obligatorio de nuestras vecinas y vecinos a su oficina de Vitoria-Gasteiz.
6. Remitir el presente acuerdo a las Juntas Generales de Álava, así como al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava.

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA 20-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RAG57-LTGCC-JNWIR</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:52 Página 8 de 9	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111460 RAG57-LTGCC-JNWIR-ED7B6D283FF984E4D2CA22D095789B94E17E7DDD), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalnegotia.artza.eus/jportal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=6&idoma=1](https://udalnegotia.artza.eus/jportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idoma=1)

*Artziniega Udala  
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega  
(Álava)*

Eduardo Villanueva pregunta si esta Moción se presenta en Artziniega solo o en todo Ayala. El Alcalde, imagino que en todo Ayala y no sé si en otros Ayuntamientos, Ahora está la Diputación con el Plan de Movilidad del Territorio y con el tema de las tarjetas porque solo se pueden sacar en Gasteiz. Encina Castresana, nosotros no tenemos información, desconocemos el tema, no sabemos si hay o no en Llodio. Eduardo Villanueva, Llodio y Amurrio también presentarán la moción pero tienen tren tienen de todo. Deberíamos insistir Ayala Okondo y nosotros. Y luego aparte horarios., de Amurrio el último autobús es a las ocho y media. Arkaitz San José, al final es lo de siempre no hay demanda porque no hay servicio ... Eduardo Villanueva, los chavales, hay una franja de edad que de 14 a 18 años, que no tienen nada, se quedan colgados. Además la BARIK la puedes sacar en Sodupe y la de Álava tengas que ir hasta Vitoria, es increíble. Encina Castresana, lo quieren unificar para los tres Territorios y sería lo normal.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Jon Garcia Gomez, Onintza Elvira Santas pertenecientes a EHBildu (4).

En contra: ninguno

Abstención: Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarrantu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

Se aprueba por mayoría.

**6.- Aprobar la cuarta certificación de la obra de Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega.**

El Alcalde da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

“Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022, aprobó definitivamente el proyecto de ejecución visado de “Rehabilitación de Kultur Etxea de Artziniega”, sita en Elizako Kantoia 1, redactado por el arquitecto D. Jon Azcoitia Etxezarra, presentado con fecha 14 de julio de 2022 (registro de entrada 1919), cuyo presupuesto de obra asciende a la cantidad de un millón doscientos noventa y dos mil nueve euros con noventa y siete céntimos de euro (1.292.009,97 €), más doscientos setenta y un mil trescientos veintidós euros con nueve céntimos de euro (271.322,09 €), que suma un total de un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y dos euros con seis céntimos de euro (1.563.332,06 €).

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 171, de 31 de mayo de 2023, se adjudicó el contrato de obra de “Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega”, sita en Elizako Kantoia 1, en las condiciones que figuran en la oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. por el importe de un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y dos euros y seis céntimos (1.563.332,06 €), resultantes de la suma de 1.292.009,97 € más 271.322,09 € de IVA y un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto que el día 21 de junio de 2023 (salida 1779), se formalizó con CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. el contrato de dicha obra y el 26 de julio de 2023 (entrada 2138) se registró el Acta de replanteo fijándose de inmediato el inicio de la obra y señalando como coordinador de seguridad y salud a Jon Azcoitia Echezarra.

CONSIDERANDO que, con fecha 12 de diciembre de 2023 (entrada 3401), la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. presenta la cuarta certificación correspondiente a los trabajos ejecutados hasta la fecha de 30 de noviembre de 2023, por importe de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos once euros y ocho céntimos de euro (154.511,08), resultantes de la suma de 127.695,11 € más 26.815,97 € de IVA.

CONSIDERANDO que, con fecha 12 de diciembre de 2023, la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. emite la factura nº 20230236 por importe de 154.511,08 euros (entrada 3393).

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : ACTA 20-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RAG57-LTGCC-JNWIR</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:52 Página 9 de 9	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



*Artziniegako Udala  
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega  
(Álava)*

CONSIDERANDO que, con fecha 18 de diciembre de 2023, el arquitecto técnico municipal emite informe técnico favorable a la cuarta certificación y a la factura nº 20230236.

En base a lo expuesto, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cuarta certificación de las obras de *Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega*, sita en Elizako Kantoia 1, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. con fecha 12 de diciembre de 2023 (entrada 3401) cuyo importe asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos once euros y ocho céntimos de euro (154.511,08), resultantes de la suma de 127.695,11 € más 26.815,97 € de IVA.

SEGUNDO.- Aprobar *la Factura* nº 20230236, por importe total de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos once euros y ocho céntimos de euro (154.511,08), *presentada el 12 de diciembre de 2023 (entrada 3393), por la empresa adjudicataria* CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Araba (Plan Foral de Obras y Servicios), a la Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco (Plan Berpiztu), a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno vasco (Programa Leader), al Ministerio de Transportes (programa PIREP 2022) y a cuantos organismos públicos resulten afectados.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Jon Garcia Gomez, Onintza Elvira Santas pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: ninguno

Abstencion: ninguno

Se aprueba por unanimidad.

El Alcalde bueno que lo paséis muy bien en Navidades y hasta el año que viene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.